



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

1763

Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 26 de noviembre de 2013, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio y en cumplimiento del artículo 49.b) de la mencionada ley por el presente se somete el expediente completo a información pública por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB; durante el mencionado plazo podrán los interesados examinar el expediente en el área de Servicios Sociales y Familia ubicada en la calle Balanguera, 12-Pont d'Inca, y presentar, por escrito, las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional.

Marratxí, 20 de enero de 2014

El Batle,
Tomeu Oliver Palou

